

“Cátedra de educación sexual” debe dictarse desde los primeros años de la etapa escolar: Profamilia

- *La Educación integral para la sexualidad va más allá de la “Cátedra de educación sexual” para la prevención de abuso y sigue vigente en el ordenamiento legal colombiano.*
- *La “Cátedra de educación sexual” establece una diferencia injustificada entre estudiantes menores de 14 años.*
- *Las cifras demuestran relación entre el nivel educativo, acceso a información, la presencia de violencia sexual y los niveles de embarazo en adolescentes.*
- *Profamilia considera que la cátedra de educación para la sexualidad no debe ser exclusiva para los niveles de educación media y superior.*

Frente al fallo emitido por la Corte Constitucional que declaró exequible la norma que impone la “Cátedra de educación sexual” como obligatoria en bachillerato y universidades, Profamilia hace un llamado al reconocimiento de la sexualidad como aspecto inherente y fundamental en la vida del ser humano y ratifica su posición frente a la enseñanza integral de la sexualidad desde las primeras etapas de la vida.

Lo anterior obedece a la necesidad de desarrollar acciones integrales en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos que incluyan educación y acceso a servicios desde edades tempranas.

La demanda presentada en contra de la Ley 1146 de 2007 hace referencia a una cátedra puntual para la prevención del abuso sexual. No obstante, la educación integral para la sexualidad sigue siendo un espacio vigente e inalterable y su obligatoriedad progresiva en la etapa escolar, está contenida en la Ley General de Educación, Código de Infancia y Adolescencia y el Plan Decenal de Salud Pública.

Juan Carlos Vargas – Gerente de Investigaciones de Profamilia – señala que el fallo de la corte constitucional, hace referencia a dirigir la “cátedra de la sexualidad” únicamente a establecimientos de educación media y superior, es decir que la cátedra está dirigida a los mayores de 14 años después del grado 10; sin embargo, esta disposición establece una diferencia injustificada con los menores de 14 años o que estén en grados inferiores a 10 grado, quienes también deberían estar incluidos en la cátedra.

Además agrega que existe una relación directa entre fenómenos de violencia sexual y embarazo en menores de edad, en especial cuando se trata en población menor a 15 años de edad.

25 años trabajando por los jóvenes de Colombia

Profamilia a través de su programa integral para jóvenes, ha liderado acciones incluyentes que trabajan actividades educativas, servicios de salud amigables y de calidad para esta población, formación a líderes multiplicadores y construcción de redes a través de internet.

De manera adicional, entiende que la sexualidad articula la corporalidad, la biología, la función reproductiva, la capacidad socio-afectiva, las relaciones éticas, que forman una unidad dinámica de los hombres y las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, la información y capacidades específicas que requieren los docentes para educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en materia de sexualidad, debe responder a las necesidades que presentan esta población y estar enmarcadas en los derechos sexuales y reproductivos.

Información de prensa

Andrés Felipe Ruiz

Analista de comunicaciones – Profamilia.

Tel. (1) 3390900 Ext. 166

Cel. 3003311709

andres.ruiz@profamilia.org.co

Luz Helena Sánchez Acuña

Coordinadora comunicaciones – Profamilia.

Tel. (1) 3390900 Ext. 233

Cel. 3134640747

comunicaciones@profamilia.org.co